



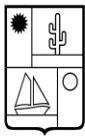
ACLARACIÓN A LA OFERTA

En atención a la revisión preliminar de los antecedentes adjuntados en la Licitación Pública, denominada "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PRIVADOS PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO", en donde asistió la comisión evaluadora compuesta por los siguientes funcionarios, según punto 6.2 de las Bases Administrativas, designada en Decreto Alcaldicio N°3512 de fecha 18.10.2022:

- Don Pedro Molina Álvarez, Director de Administración y Finanzas
- Don Julio Escobar Cisterna, Director de Asesoría Jurídica
- Sra. Diana Berrios Canelo, Administradora Municipal
- Don Juan Valenzuela Landaida, Director de Obras Municipales (s)
- Secretario Comunal de Planificación, Don Luis Reyes Espinoza
- Don Antonio Paredes Pérez, Secretario Municipal (s).

Se solicita a usted tenga a bien, aclarar los siguientes puntos, los cuales deberán ser subidos a la plataforma www.elquisco.cl, con un plazo máximo de 10 días corridos, considerando el punto 5 de las Bases Administrativas:

- Se solicita adjuntar Garantía de Seriedad de la Oferta, en atención al punto 2.12, 3.1 y 3.2 de las Bases Administrativas (cabe destacar que esta garantía fue ingresada por la oficina de partes en las fechas correspondientes, para dar cumplimiento a lo solicitado en las bases, es necesario que sea subida la copia a la plataforma).
- Adjuntar formulario N°1, subsanando la siguiente observación: "*revisado los antecedentes se puede apreciar que el nombre del proponente propietario corresponde al de su representante legal*", para dar cumplimiento al punto 2.12.1.1 de las Bases Administrativas.
- Indicar si cuenta con permiso de edificación y recepción final de obras, en caso de que, si cuenta con estos permisos, deberán ser adjuntados en la plataforma, para dar cumplimiento al punto 2.12.1.3 de las Bases Administrativas.
- Adjuntar certificado municipal de deudas de aseo y certificado de informaciones previas, para dar cumplimiento al punto 2.12.1.3 de las Bases Administrativas.
- Adjuntar Certificado de no expropiación cuando el predio cuente con frente hacia rutas bajo la tuición de vialidad y certificado de no expropiación emitido por el MINVU, para dar cumplimiento al punto 2.12.1.4 de las Bases Administrativas.
- Adjuntar factibilidad de agua potable y alcantarillado, vigente a la fecha y factibilidad de suministro eléctrico vigente, para dar cumplimiento al punto 2.12.1.5 de las Bases Administrativas.
- Adjuntar certificado de deudas de contribuciones (impuesto territorial), para dar cumplimiento al punto 2.12.1.7 de las Bases Administrativas.
- Adjuntar Plano de predio, o imagen satelital que indique los deslignes para precisar el inmueble ofertado, para dar cumplimiento al punto 2.12.1.9 de las Bases Administrativas.



- Adjuntar copia de su escritura de constitución y en la que consten los poderes del o los representantes y un certificado de vigencia, para dar cumplimiento al punto 2.12.10 de las Bases Administrativas.
- Se solicita aclarar cuál es precisamente el inmueble ofertado toda vez que en la copia de vigencia del inmueble fojas 956 vuelta 811 del registro de propiedades del 2021 del conservador de El Quisco y Algarrobo, indica como rol de avalúo fiscal el número 218-003 y en el certificado de avalúo fiscal emitido del servicio impuestos internos acompañado fue el del rol 218-00021, existiendo entre ambos predios una significativa diferencia en el monto de su avalúo.
- Se solicita aclarar cuál o cuáles son los terrenos ofertados, en atención a lo informado en los antecedentes adjuntados.



JULIO ESCOBAR CISTERNAS
Director Jurídico



LUIS REYES ESPINOZA
Secretario Comunal de Planificación



JUAN VALENZUELA LANDAÍDA
Director de Obras Municipales (S)



DIANA BERRIOS CANELO
Administradora Municipal



PEDRO MOLINA ÁLVAREZ
Director de Recursos Humanos (S)



ANTONIO PAREDES PÉREZ
Secretario Municipal (S)

